

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 054-2024-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 29 de agosto del 2024

El Alcalde de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero

### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de agosto 2024 convocada y presidida por el Alcalde Fredy Javier Zegarra Black y con la asistencia del 100% de los integrantes del Concejo Municipal; y,

**VISTO:** La propuesta de Convenio Específico de Desarrollo y Ejecución del Programa “Servicio Civil Universitario” y reconocimiento como “Centro de Investigación Aplicada” suscrito entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Universidad Católica de Santa María, Informe N° 919-2024-ORH-OGAF/MDJLBYR de la Oficina de Recursos Humanos, de fecha 31 de julio del 2024, Informe N° 0186-2024-ORH-GA-MDJLBYR de la especialista legal de la Oficina de Recursos Humanos; Informe Legal N° 178-2024-OGAJ-MDJLBYR, de fecha 13 de agosto del 2024; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio N° 163-EPCPYG-2024, signado con Expediente N° 14711-2024-2024-CAPB/AL/GDSYE/MDJLBYR, la Universidad Católica de Santa María hace llegar proyecto de Convenio del servicio civil universitario y reconocimiento como “Centro de Investigación Aplicada”, el mismo que tiene por finalidad invitar a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero a participar del Programa Servicio Civil Universitario, aprobado mediante Resolución N° 300050-R-2023 de la UCSM, y cuyo objetivo es integrar a nuestros estudiantes en actividades de voluntariado en Ciencia Política y Gobierno, al amparo de la Ley N° 28238 - Ley General del Voluntariado, contemplando el reconocimiento por parte de la Universidad a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero como Centro de Investigación aplicada, lo cual permitirá que nuestros estudiantes aporten con investigaciones en temas que la gestión municipal priorice en busca de un impacto positivo en su comunidad. Siendo la Ciencia Política y Gobierno una disciplina académica enfocada en el estudio de los sistemas políticos, las instituciones gubernamentales, la gestión pública y las relaciones de poder. Nuestros estudiantes buscan adquirir conocimientos teóricos y prácticos sobre el funcionamiento del Estado, la administración pública y la formulación de políticas públicas. Para la ejecución del referido programa se contará con la tutoría de un docente universitario guiando a nuestros estudiantes de últimos años en la formulación, ejecución o seguimiento en un proyecto de su institución, colaborando en actividades de interés general para la población, como: actividades asistenciales, de servicios sociales, cívicas, de capacitación, culturales, científicas, deportivas, sanitarias. de cooperación al desarrollo, de defensa del medio ambiente, de defensa de la economía o de la investigación, de desarrollo de la vida asociativa, entre otras de naturaleza análoga tendientes al bien común, teniendo en consideración sus objetivos Institucionales y la vinculación a la formación profesional de un estudiante en Ciencia Política y Gobierno;

Que, siendo el Concejo Municipal el competente para aprobar o rechazar convenio de conformidad con el numeral 26) del Artículo 9° de la ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, el presente fue debatido conforme a norma;

Por estas consideraciones y estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica y en uso de sus facultades el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero por **UNANIMIDAD** da el siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Convenio Específico de Desarrollo y Ejecución del Programa “Servicio Civil Universitario” y Reconocimiento como “Centro de Investigación Aplicada” entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Universidad Católica de Santa María, en mérito a los considerandos expuestos **AUTORIZANDO** al señor Alcalde la suscripción del mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina General de Administración Financiera a través de la Oficina de Recursos Humanos realicen las acciones correspondientes para el desarrollo del convenio específico y ejecute las obligaciones de la Municipalidad establecidas en dicho Convenio a fin de lograr el objetivo del mismo. **ENCARGAR** a la Oficina General de Asesoría Jurídica para la formalización del Convenio aprobado y a la Oficina de Secretaría General la remisión del mismo a la Universidad Católica de Santa María para su suscripción.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en la Página web de la Entidad [www.munibustamante.gob.pe](http://www.munibustamante.gob.pe) a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
Abg. Yovana Cuaguila Atencio  
Secretaría General (e)

  
Crnel. ° Fredy Zegarra Black  
Alcalde

Archivo  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Asesoría Jurídica  
Administración Financiera  
Recursos Humanos  
Tecnologías de la I y C.  
Universidad Católica de Santa María

522180